

Mexicanos en Estados Unidos pueden ahorrar para su futuro a través de las AFORE

El fenómeno migratorio México-EUA representa un reto de creciente importancia para México en diversos temas y uno de ellos es justamente el retiro: la población mexicana que decida regresar a nuestro país no contará con los beneficios de la seguridad social si no genera un ahorro para su futuro, lo cual dejará a millones de personas en condiciones no aptas para enfrentar la vejez.

Datos del Hispanic Wealth de 2013 revelan que:

- El 55% de los mexicanos en EUA piensa regresar a México, por lo que de los 11.7 millones de mexicanos en EUA, 6 millones regresarían y 4 millones se quedarían.
- El 40% de los migrantes que regresarán a México, espera obtener una pensión por parte del IMSS o de su AFORE.
- 52% de los migrantes tienen la expectativa del Social Security American, cuando solo el 10% podrían tener derecho a él.
- 3 de cada 10 inmigrantes mexicanos han trabajado en empresas que ofrecen una pensión, y sólo 2 participan en dicho plan.

Para contrarrestar esta situación, la CONSAR se suma a la Semana de Educación Financiera en Estados Unidos 2015 organizada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), que se lleva a cabo del 20 al 24 de abril con el lema "Invierte y fortalece tu patrimonio", con el objetivo de promover la cultura previsional de ahorro para el retiro, así como los beneficios de tener una cuenta en una AFORE y cómo continuar incrementándola independientemente del lugar donde residan.

La CONSAR ofrecerá pláticas y talleres sobre el ahorro para el retiro en las ciudades de Chicago, Orlando, Phoenix, San Diego y San Francisco donde se dará información:

- 1. A aquellos trabajadores que en algún momento tuvieron AFORE y como pueden sacarle el mejor provecho.
- 2. A aquellos que nunca han tenido una AFORE para que conozcan cómo pueden registrarse para empezar a ahorrar para su retiro.
- 3. Canales de ahorro como: Domiciliación a alguna tarjeta de débito mexicana, a través de algún familiar que resida en México haciendo depósitos en la tiendas de conveniencia 7-Eleven o sucursales Telecomm.



4. Seguridad y garantía en la recuperación de los recursos, dado que son heredables y forman parte del patrimonio familiar de cada trabajador.

Para apoyar este ejercicio, a continuación se presenta una serie de preguntas y respuestas sobre las dudas más frecuentes que tendrían los mexicanos que viven en el extranjero.

¿Qué es una cuenta AFORE?

Es una cuenta personal y única para cada trabajador en la que se acumulan los recursos que vas a utilizar para ti y tu familia cuando te retires. También es un medio ideal de ahorro voluntario ya que puedes hacer depósitos cuando quieras y por los montos que tú decidas. Lo ideal es que dejes tu dinero invertido en el largo plazo porque las inversiones que hacen las Afores son la mejor opción para obtener excelentes rendimientos en este periodo de tiempo.

¿Cómo localizar la cuenta AFORE?

Si trabajaste dentro del territorio nacional mexicano y todavía estuviste afiliado al IMSS después del 1 de julio de 1997, o bien, al ISSSTE después del 1 de abril de 2007, entonces debes tener una cuenta AFORE.

Requisitos para localización:

- 1. Si cotizaste para el IMSS: Tener tu Número de Seguridad Social con 11 dígitos (NSS).
- 2. Si cotizaste para el ISSSTE: Tener tu CURP con 18 dígitos.
- 3. Contar con una dirección de correo electrónico.

Procedimiento:

- 1. Ingresar a la página de internet www.e-sar.com.mx
- 2. Localiza la opción: Consulta tu AFORE/Acceder y captura tu NSS o CURP y el correo electrónico en el que se desea recibir la información.
- 3. El contenido del mensaje indicará el estatus de la cuenta individual que puede ser:
 - El nombre de la AFORE en la que estás registrado.
 - Si aún no te has registrado en alguna pero tienes el derecho de hacerlo por tener recursos aportados por tus patrones en México.



Si el NSS o CURP que escribiste no fue encontrado. En este caso te sugerimos que te apoye algún familiar que viva dentro del territorio nacional mexicano para llamar al Centro de Atención Telefónica SARTEL 01 800 50 00 747 y digite la opción 2.

¿En caso de fallecimiento, cómo se recupera el dinero?

Los recursos de tu Cuenta AFORE son heredables. Para ello, existen dos tipos de beneficiarios:

- 1. Legales: cónyuge o concubina, hijos menores de 16 años o hasta los 25 años si estudian. A falta de los anteriores: los padres.
- 2. Sustitutos: únicamente aplican a falta de los beneficiarios legales.

Procedimiento:

Los beneficiarios legales deben acercarse al Instituto donde cotizaste para que éste defina si tienen derecho a una pensión o al retiro de los recursos, para lo cual deberán presentar varios documentos de identificación así como el Acta de Defunción expedida por las Representaciones Consulares de México o Gobierno Extranjero, atendiendo las disposiciones sobre documentos públicos expedidos en el extranjero que provee el derecho común y los tratados internacionales, además de contar con la Apostilla o Legalización correspondiente (en caso que esté redactado en idioma distinto al español, deberá acompañar la traducción por perito oficial).

El Instituto les otorgará una Resolución o Negativa de pensión con la que deberán acudir a la AFORE para realizar el retiro de los recursos.

Para realizar el trámite la AFORE conformará un expediente de identificación del trabajador a través del beneficiario.**

Si tu cuenta no se encuentra registrada en una AFORE, un beneficiario deberá realizar el trámite de registro, previo al trámite de disposición de recursos.

¿Cómo se realiza la corrección de datos?

Si identificas que tus datos no se encuentren correctamente registrados en tu cuenta AFORE deberás realizar lo siguiente:



- Contacta a tu AFORE vía telefónica o a través de un correo electrónico o chat (dependerá de los servicios que proporcione tu AFORE). Revisa sus datos de contacto en <u>www.consar.gob.mx</u>
- 2. Solicita que te indique el procedimiento para actualizar tus datos, que puede ser:
 - A través de su portal de internet.
 - Mediante el envío de un correo electrónico.
 - Vía correspondencia. La AFORE te enviará los documentos a firmar y te solicitará que se los devuelvas anexando los documentos probatorios que correspondan.
 - A través de apoderado legal. Con el apoyo de la Representación Consular de México tramita la designación de un representante legal para que éste realice los trámites ante tu AFORE.

IMPORTANTE: Para actualizar tu nombre, CURP, género y fecha de nacimiento es requisito que la AFORE genere un expediente de identificación a tu nombre*.

¿Qué son las Aportaciones voluntarias y como puedo realizarlas?

Son los depósitos que se realizan a tu cuenta AFORE con el fin de incrementar el ahorro que disfrutarás al momento de tu retiro. Actualmente se pueden realizar de manera muy sencilla a través de todas las sucursales de 7-Eleven y Telecomm Telégrafos en México en todo el territorio nacional mexicano, por lo que en los envíos de dinero que realizas a tus familiares, puedes destinar una cantidad para que ellos te ayuden a realizar los depósitos proporcionando únicamente tu CURP. Los montos que se pueden depositar por este medio son de mínimo \$50 y un máximo de \$8,000 pesos.

Algunas AFORE cuentan con el servicio para que realices aportaciones voluntarias a través de transferencias electrónicas vía internet si cuentas con servicios en línea de una cuenta de banco a tu nombre en México.

Ponte en contacto con tu AFORE para explorar ésta u otras opciones.

¿Cómo se retiran los recursos?

Para tramitar el retiro de recursos de tu cuenta AFORE, es necesario obtener una resolución o negativa de pensión. Ambos documentos son emitidos por el instituto de seguridad social para el cual hayas cotizado una vez que cumplas con los requisitos de



edad para tramitar una pensión. Una vez que cuentes con este documento deberás ponerte en contacto con tu AFORE para solicitar información sobre el retiro de los recursos. Podrás llevar a cabo el trámite de la siguiente manera:

- 1. Acudiendo directamente a alguna de las sucursales de tu AFORE, en caso de que viajes a México.
- 2. Mediante un Apoderado Legal. Podrás solicitar apoyo en la representación consular de México a fin de que te orienten sobre los trámites a seguir.

Para realizar el retiro de recursos, es necesario que tú o el representante legal que tú designes, presenten ante la AFORE la siguiente documentación:

- 1. Solicitud de disposición de recursos, llenada y firmada, que será proporcionada por la AFORE.
- 2. Resolución o negativa de pensión que otorgue el derecho al retiro de recursos (original y copia), emitida por el instituto al que cotizaste.
- 3. Identificación oficial (original y copia).
- 4. Estado de cuenta de la AFORE.

Para llevar a cabo este trámite la AFORE deberá conformar un expediente de identificación a tu nombre*.

También pueden encontrar esta información en el siguiente folleto.

*Expediente de Identificación del Trabajador. Para ciertos trámites la AFORE debe generar un expediente electrónico a tu nombre, por lo que te solicitará diversos datos personales y documentos como tu Identificación Oficial (pasaporte, cédula profesional, credencial de elector, documento migratorio o cartilla militar), un comprobante de domicilio y una fotografía de tu rostro de frente. No tiene consto y será un expediente que te seguirá durante toda tu vida laboral